

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
UACI DEL HOSPITAL DE AHUACHAPAN	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	<b>Ahuachapán 31 de Diciembre del 2014</b>	No.Orden:318/2014
----------------	--	-------------------

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>TEL: 2263-8329</b>
<b>CORPORACION, HR. S. A. DE C. V.</b>	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
2577.38	Kilogramo	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIO-INFECIOSOS, CORRESPONDIENTE DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2014.	\$1.24	\$3,195.95
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$3,195.95

SON: TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 95/100 DOLARES

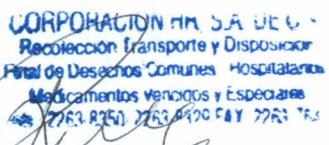
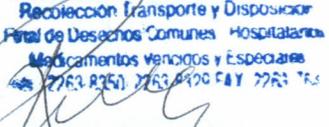
**OBSERVACION:**

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2 – RECURSOS PROPIOS.

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borriones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* Forma de entrega: retiro de desechos los días lunes, miércoles y viernes.

LUGAR DE ENTREGA: centro de acopio del Hospital

POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  <b>Dr. Walter Ernesto Flores Alemán.</b> Director	  <b>Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.</b> Jefe UACI	  Firma y Sello del Suministrante
---	--	---